



OTORGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 079 /

CURICO, 10 FEB 2010

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en oficio N° 11, recepcionado el 15 de Enero de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio Reservado N° 408, recepcionado el 10 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 35°, 130°, 132°, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; y sus modificaciones posteriores; D.S. 296 de 24 de Enero 1995, modificado por D.S. N° 749 de Marzo 2005, y la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

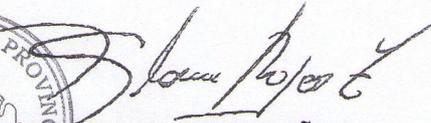
1.-**OTORGASE** visación de **RESIDENTE SUJETO A CONTRATO**, en la condición de **TITULAR**, por el período de un año, al Sr. **ORIOAL ALBELLA CORREDERA**, de nacionalidad española.

2.-**PAGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.-**COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**JUAN VALENZUELA KLEIBER**  
Asesor Jurídico

  
  
**GEORIA ROJAS ZUÑIGA**  
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
  - 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
  - 3.- Archivo Oficina de Partes
  - 4.- Archivo Oficina Extranjería
- GRZ//jevkv//mmn.